AJUSTE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°01

Por medio del cual se ajustan las especificaciones técnicas de rotulación y emblematización institucional de los vehículos automotores del Contrato Interadministrativo N° 10.09.00.00-22.16-029-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES Y DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN CORPORAL TIPO BODYCAM, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"

En la fecha, se reunieron LAURA MARCELA MARTÍNEZ MORALES, actuando en calidad de Secretaria de Movilidad del Municipio de Rionegro, y CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ, Gerente General de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO RIONEGRO S.A.S., en calidad de Contratista, con el fin de realizar un ajuste de las especificaciones técnicas de emblematización de los vehículos, sin que esto implique adición presupuestal ni modificación del valor o del plazo del contrato, de la siguiente manera:

Que, entre el Municipio de Rionegro – Secretaría de Movilidad y la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S. (NIT 900.984.614-9) se suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° 10.09.00.00-22.16-029-2026, por valor de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.036.460.899), IVA incluido, discriminados así: recursos a administrar por $1.879.867.903 y honorarios de administración delegada (con IVA) por $156.592.996, con plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar los recursos y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, en el marco de dicho contrato se contempla el suministro, adecuación y entrega de doce (12) vehículos automotores oficiales (8 motocicletas de tránsito, 2 camionetas SUV y 2 camionetas Pick-up) y 75 dispositivos de grabación corporal tipo bodycam, y se estableció la obligación de dotar los automotores con la correspondiente rotulación y emblematización institucional, en vinilo plotter vehicular, conforme a las directrices de la administración municipal.

Que, en aras de propender por la debida armonización estético-institucional y con el firme propósito de garantizar que el parque automotor objeto del contrato refleje de manera idónea, unificada y precisa la imagen corporativa y de identidad visual vigente de la Alcaldía de Rionegro, se identificó la necesidad técnica de adecuar los patrones de rotulación y emblematización vehicular.

Dicha adecuación comprende la estandarización del Escudo institucional a una sola tinta azul oscura corporativa, así como la precisión de las dimensiones, diagramación y textos descriptivos ajustados a la geometría y carrocería de cada tipología de vehículo.

Que, mediante comunicación electrónica del 28 de octubre de 2026, la Secretaría de Movilidad solicitó a la ESO RIONEGRO S.A.S. la aplicación de las especificaciones gráficas ajustadas, y

esta, mediante oficio GG-0240 del 28 de octubre de 2026, manifestó su conformidad y acatamiento técnico para su implementación.

Que, de conformidad con el numeral 14 de la Cláusula Décima Primera (Supervisión) del contrato, se estableció que "En caso de requerir una distribución de recursos entre actividades estos serán revisados y aprobados mediante acta de mutuo acuerdo suscrita tanto, por el ordenador del gasto, administrador de los recursos y el supervisor, siempre y cuando no implique adición presupuestal ni modificación del valor total del contrato".

Que el presente ajuste se suscribe al amparo de la autonomía de la voluntad de las partes y de los principios de la función administrativa y la contratación estatal contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 3 y 14 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes acuerdan de mutuo acuerdo ajustar las especificaciones técnicas de rotulación y emblematización de los vehículos, las cuales se aplicarán estrictamente conforme al siguiente cuadro por tipo de vehículo; dicho ajuste quedará así:

Elemento / Ubicación	Especificación Inicial (Estudios Previos N.° 029-2026)	Requerimiento Actual / Definitivo: RENAULT DUSTER (SUV)	Requerimiento Actual / Definitivo: CAMIONETA CHEVROLET (Pick-up / SUV)
Parte Delantera / Capó / Frente	Escudo policromado tradicional con bordes azul/amarillo y texto "SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD". Dimensiones aproximadas: ~49 cm x 49 cm. Texto espejo "OTISNÀRT" sobre el capó. Ubicación: parte frontal del bómper y capó.	**Parte Delantera Tapa (Capó):** Escudo de Rionegro a una sola tinta azul oscura con leyenda "Alcaldía de Rionegro - Departamento de Antioquia". Medida de la tapa/capó: **80 cm x 80 cm.**	**Frente (Capó):** Escudo de Rionegro a una sola tinta azul oscura. Dimensiones del emblema: **30 cm x 40 cm.**
Vidrio Panorámico / Parabrisas	Texto "TRÁNSITO" sobre el parabrisas. Sin dimensiones normalizadas de franja.	**Franja Parabrisas:** Franja superior con texto **"Tránsito" y "Secretaría de Movilidad".** Medida máxima: **120 cm x 20 cm.**	**Franja Parabrisas:** Franja superior con textos **"Tránsito"** y **"Secretaría de Movilidad".** Medidas: **124 cm arriba, 144 cm abajo, 20 cm de alto.**
Puertas Delanteras	Escudo de ~49 cm x 49 cm en puertas delanteras. Texto "MOVILIDAD" en laterales (~8 cm alto x 1 m largo, grosor ~2 cm).	**Puertas Delanteras (2):** Escudo de Rionegro a una sola tinta azul oscura. Medida de la puerta: **104 cm x 70 cm.**	**Puerta Frontal (2):** Logo oficial de la Alcaldía en color azul. Medida de la puerta: **114 cm x 70 cm.**
Puertas Traseras	Texto "MOVILIDAD" a los laterales (~8 cm alto x 1 m largo, grosor ~2 cm).	**Puerta Trasera (2):** Texto en azul oscuro **"Secretaría de Movilidad".** Medida: **90 cm x 75 cm** (a la altura de la manija).	**Puerta Trasera (2):** Texto **"Secretaría de Movilidad".** Medida de la puerta: **80 cm x 70 cm.**

Elemento / Ubicación	Especificación Inicial (Estudios Previos N.º 029-2026)	Requerimiento Actual / Definitivo: RENAULT DUSTER (SUV)	Requerimiento Actual / Definitivo: CAMIONETA CHEVROLET (Pick-up / SUV)
Carrocería Lateral	Sin especificidad de texto en guardabarros ni franja lateral continúa definida.	Franja azul recta adaptada a la Duster.	**Parte Trasera (Carrocería Lateral):** Franja azul lateral de **145 cm x 70 cm** (con demarcación de altura a **30 cm** sobre el guardabarros posterior).
Parte Trasera / Bómper / Compuerta	Texto "RIONEGRO" en compuerta trasera (~8 cm de alto x 60 cm de largo). Parte trasera del bómper.	Parte inferior sobre el bómper trasero: texto **"MOVILIDAD RIONEGRO".** Medida: **115 cm x 9 cm.** Identificación central institucional integrada con la rotulación de bómper conforme a la línea SUV Duster.	**Parte Trasera Bómper:** Texto **"MOVILIDAD RIONEGRO".** Medida: **140 cm x 15 cm.**
Motocicletas (8 Unidades)	Rótulo de 12 cm x 11 cm y 27 cm de largo con texto "Tránsito y Transporte Rionegro" y escudo en tanque/laterales.	**Calcomanía frontal:** Escudo de la Alcaldía de Rionegro, **10 cm x 10 cm**, color azul una sola tinta. **2 calcomanías laterales (tanque):** Escudo de la Alcaldía de Rionegro en una sola tinta azul, **20 cm x 20 cm.** **2 calcomanías laterales (apoyo pierna):** Texto "Secretaría de Movilidad", azul una sola tinta.	

El presente ajuste corresponde exclusivamente a una precisión del diseño visual de los vehículos, por lo que no implica adición presupuestal, incremento del valor contractual ni modificación de su objeto. En consecuencia, el valor total del contrato ($2.036.460.899 M/L), los honorarios de administración delegada ($156.592.996 M/L) y el plazo de ejecución (hasta el 31 de diciembre de 2026) permanecen inalterados, así como las demás especificaciones técnicas, mecánicas, accesorios de señales de emergencia (sirenas, balizas, switch MC 300), equipos de grabación bodycam, plan de mantenimiento preventivo, garantías contractuales y demás estipulaciones del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman el presente documento quienes en él intervinieron, en el:

LAURA MARCELA MARTÍNEZ MORALES
Secretaria de Movilidad
Municipio de Rionegro

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General
ESO RIONEGRO S.A.S.
Contratista – Administradora Delegada